Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

EDICTO. Bajas de padrón municipal.

Intentada la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan, sin que esta se haya podido practicar por causas ajenas a este Ayuntamiento (o por resultar desconocido el paradero en el domicilio constado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación formal.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha acordado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, al haberse constatado que las citadas personas no residen habitualmente en el domicilio en el que figuran inscritas, en aplicación de los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986) y las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

RELACIÓN DE AFECTADOS:

EL KHABBADI MOHAMED DNI. X19XXX70D
N.º de Expediente: [272/2026]

Se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) o en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que puedan comparecer en las dependencias municipales (o a través de la Sede Electrónica), formular alegaciones y aportar los documentos o pruebas que estimen convenientes en su defensa. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones o se pruebe la residencia efectiva, se dictará la resolución de baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes.

Zarza de Granadilla, 23 de octubre de 2026
Jesús Puertas Pastor
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5171
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es